



CIUDAD

# Ypsilanti

ORGULLO | DIVERSIDAD | PATRIMONIO

**Cobertizos y estructuras  
accesorias.** §122-651

Esta hoja informativa no sustituye a la ordenanza, sino que aborda preguntas frecuentes sobre las ordenanzas de la ciudad. Para obtener más información, llame al Departamento de Construcción.

Todas las solicitudes de permisos están disponibles en el Departamento de Construcción y en:  
[cityofypsilanti.com/permits](http://cityofypsilanti.com/permits).

La solicitud completa se puede dejar en el Departamento de Construcción.

## Ayuntamiento

One South Huron  
Ypsilanti, MI 48197

### Edificio

3<sup>er</sup> Piso, Ayuntamiento  
Teléfono: (734) 482-1025  
[cityofypsilanti.com/building](http://cityofypsilanti.com/building)

### Planificación

4<sup>to</sup> Piso, Ayuntamiento  
Teléfono: (734) 483-9646  
[cityofypsilanti.com/planning](http://cityofypsilanti.com/planning)

### Distrito Histórico

4<sup>to</sup> Piso, Ayuntamiento  
Teléfono: (734) 483-9646  
[cityofypsilanti.com/hdc](http://cityofypsilanti.com/hdc)

Todos los permisos, tarifas y hojas informativas se pueden encontrar  
[encyofypsilanti.com/permits](http://encyofypsilanti.com/permits).

Las siguientes pautas proporcionan información básica sobre la instalación de estructuras accesorias independientes (es decir, cobertizos, garajes) en la ciudad de Ypsilanti.

## **Permisos Requeridos: Permiso(s) de Construcción**

**Bosquejo / plano del sitio** (plan de sitio requerido para estructuras 250f2 o más, excepto para viviendas unifamiliares y bifamiliares)

**Permiso de Trabajo del Distrito Histórico** (si se encuentra en el históricodistrito)

## **Requisitos**

- Altura máxima: 15 pies, excepto en PMD, donde puede ser tan alto como la estructura primaria, sujeto a la aprobación de la Comisión de Planificación.
- Debe estar ubicado en patios traseros o patios laterales, y no se puede ubicar en el retroceso de patio lateral de la calle requerido para lotes de esquina.
- Todas las estructuras accesorias separadas deben cumplir con las regulaciones de cobertura del suelo y retranqueo para el distrito de zonificación subyacente y, si corresponde, el tipo de edificio.
- Se prohíbe el uso de cualquier edificio accesorio para el alojamiento de personas durante la noche a menos que lo permita expresamente la ordenanza de zonificación.
- Los vehículos recreativos y los contenedores de transporte comercial no están permitidos como edificios accesorios.
- El carácter arquitectónico de todos los edificios accesorios debe ser compatible con el del edificio principal. Todos los edificios accesorios en todas las zonas, excepto el distrito PMD, deben tener paredes y techado con materiales que sean complementarios con el edificio principal.
- Ninguna parcela o lote puede subdividirse a menos que y hasta que todos los edificios accesorios separados cumplan con este capítulo con respecto a los requisitos de tamaño y retroceso para el lote propuesto en el que se ubicarán los edificios.
- En el distrito de zonificación R-1, el área bruta de la planta baja de todos los edificios accesorios no debe exceder el área bruta del piso de la planta baja de la estructura principal, ni causar que se excedan las regulaciones decobertura de lotes para todos los edificios y superficies pavimentadas en el sitio.
- No se permiten más de dos edificios accesorios separados por parcela Distritos de zonificación CN-SF, CN-MID, CN, C, HC, NC, GC y HHS.